



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 MAYO 1993

RES. H. N° 198 - 93

Expte. N° 4.275/90

VISTO:

La Res.H.N° 417-90 por la que se concede a la Prof. Alicia Enriqueta Tissera de Molina dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente fue designada en un cargo regular por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva;

Que la Facultad cuenta con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva reducido a semiexclusiva del Prof. Julio Raúl Mendez, haciendo posible realizar un canje temporario de cargos hasta que algunos de los docentes decida volver a su cargo original o las necesidades de la Facultad así lo requieran;

Que es necesario dejar sin efecto la Res.H.N° 417-90;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la Res.H.N° 417-90, por los motivos expuestos en los considerandos, a partir del 1° de abril de 1993.-

ARTICULO 2°.- CONCEDER temporariamente a la Prof. Alicia Enriqueta Tissera de Molina L.C.N° 5.776.951, dedicación exclusiva a partir del día 1° de abril de 1993 en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para lo que se afectará el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva reducido a semiexclusiva del Prof. Julio Raúl Mendez.-

ARTICULO 3°.- CONCEDER temporariamente al Prof. Julio Raúl MENDEZ D.N.I.N° 10.167.477, dedicación semiexclusiva a partir del 1° de abril de 1993, para lo que se afectará el cargo de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Prof. Alicia Enriqueta TISSERA DE MOLINA.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR para el canje temporario a que se refieren los artículos 2° y 3° de la presente, a las partidas individuales que cada profesor posee en la planta del personal docente en esta Facultad.-





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 198 - 93

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que el canje temporario de cargos, será hasta que cualquiera de los profesores decida volver a su cargo original o las necesidades de la Facultad así lo requieran.-

ARTICULO 6°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Prof. Alicia Enriqueta Tissera de Molina, deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.-

ARTICULO 7°.- COMUNIQUESE a los interesados, Secretaría Académica, División de Personal de la Facultad, Escuela de Filosofía, Departamento de Lenguas Modernas y C.U.E.H.

mz.

VIOLETA CARRIQUE
SECRETARIA

MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA

